

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20679 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 591/08, en el que figura como concursado Consimar Construcciones, S.L., unipersonal se ha dictado el 14 de mayo de 2013, auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Consimar Construcciones, S.L., unipersonal queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 14 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130032058-1